



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE  
CUOTAS DE "FONDO MUTUO CORP CAPITAL  
MODERADO".

SANTIAGO, 22 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N°

373

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "FONDO MUTUO CORP CAPITAL MODERADO", administrado por "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten, entre otras, en:

1. Se modifican las características de las Series B y C.
2. Se establece que los partícipes de la Serie Alfa (APV) podrán trasladar su aporte a otras Series Alfa (APV) de otros fondos mutuos administrados por la sociedad, sin estar sujeto a cobro de comisión de colocación diferida al rescate.
3. Se modifica la página web de ingreso al sistema de operación remota vía Internet.
4. Se establece la incompatibilidad entre los beneficios tributarios del artículo 42 bis y el artículo 57 bis, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta.
5. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II. Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, en su formato individual, para incorporar la alternativa tributaria establecida en el artículo 20L del D.L. N° 3.500, así como para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución, en lo que corresponde.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl